



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE NUESTROS SEISCIENTOS
NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA
Y SEETE.

VALG. PARA EL REYNO DE ESPAÑA DE LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

S. M. el Señor Don

Fernando VII. PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

Para los Años de 1803 y 1804.

*D.^a Maria Rosa de Rivera Mendosa y Maldonado
Condessa Viuda de la Vega del Ren Natural de esta Ciu-
dad hija legitima del General D.ⁿ Diego de Rivera
Mendosa y Borxa y de D.^a Manuela Maldonado
y Ojeda Nieta por linea materna de D.ⁿ Antonio
Maldonado y Muños Caballero del Orden de San-
tiago Secretario del Secreto y Receptor General
del Tribunal del S.^{to} Oficio de la Inquisicion de
este Reyno y de D.^a Josefa de Ojeda y Caballero
parezco ante V. S. y digo q.^e el dho D.ⁿ Antonio Mal-
donado mi Abuelo otorgo recibo Dotal à favor de
la dha D.^a Josefa de Ojeda mi Abuela el año de
mil setecientos diez p.^o ante Miguel Estacio Me-
lendes Escriuano de su Magestad y necesitando
testimonio de este instrumento*

*presente
AV Spido y suplico se sirva mandar q.^e el Escriuano me de
el dho testimonio en publica forma y manera q.^e*

CA. AD 3
CAT 12
DOL 1000
A 1

haga fe para los efectos q. conbengan à mi dere-
cho & a. La Condesa de la Vega del Pez

Como lo pide con Citacion
en.º 28 de 1809

Alvaraz
D.

Proveyo, y firmo el Auto q. antecede el S.^o D.^o M.^o Antonio
Alvarez del Villar Alcalde. Ordinario de esta Ciudad, y
su Jurisdiccion p.^o 5. en.º en el dia dem fha.

En Lima y Inca treinta demil ochocientos nueve: Yo el
Escribano cite para lo q. se manda en el auto de arriva al
S.^o Conde de estomeblanco del can. de estomera, Regidor Per-
petuo del Exmo. Cavildo de esta Capital, y su Sindico
Procurador General en su Persona doy fe =